ACEPTACION DE LA OFERTA No. 015M de 2017

PROCESO No: SA17M - 079

San José de Cúcuta, 1 de Enero de 2016

Señor:
RX S.A
NIT: 800006583-1
Maria Elena Escobar Díaz
Gerente (E)
Calle Alferez Real Casa No. 3
Teléfono:3161313
Cali

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUEM** (transcribir objeto contractual), me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Digitalizador AGFA CR85XS/N 5168 ESTACION NX GENRAD S/N NX 83-10947	1	$22.000.000	$22.000.000
IMPRESORA AGFA DRYSTAR 5302 S/N 10667	1	$7.000.000	$7.000.000
IMPRESORA AGFA DRYSTAR 5300 S/N 2702	1	$7.000.000	$7.000.000
DIAGNOSTICA HP 8100 IQVIEW MXL 1091PFW	1	$4.000.000	$4.000.000
TOTAL		SUBTOTAL	$40.000.000
		IVA(19%)	$7.600.000
		TOTAL	$47.600.000

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE	**$ 47.600.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 079	**Fecha: 1 de Enero de 2017**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	$9.520.000
2	Calidad	Calidad de los mismos por el del valor total del contrato y por el término del contrato y un año más.	20%	$9.520.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** La Forma de pago es a crédito a 90 días. Los pagos se efectuaran contado a partir de la legalización del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM , para el pago de las cuentas.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será desde su legalización hasta el 31 de diciembre de 2017.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

Subgerente Administrativo

Aprobó Revisó: Judith Magaly Carvajal - Coordinadora GABYS
Proyectó: Isabel Cristina Calderón - Abogada GABYS

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA17M-079
CONTRATO No. 015M.

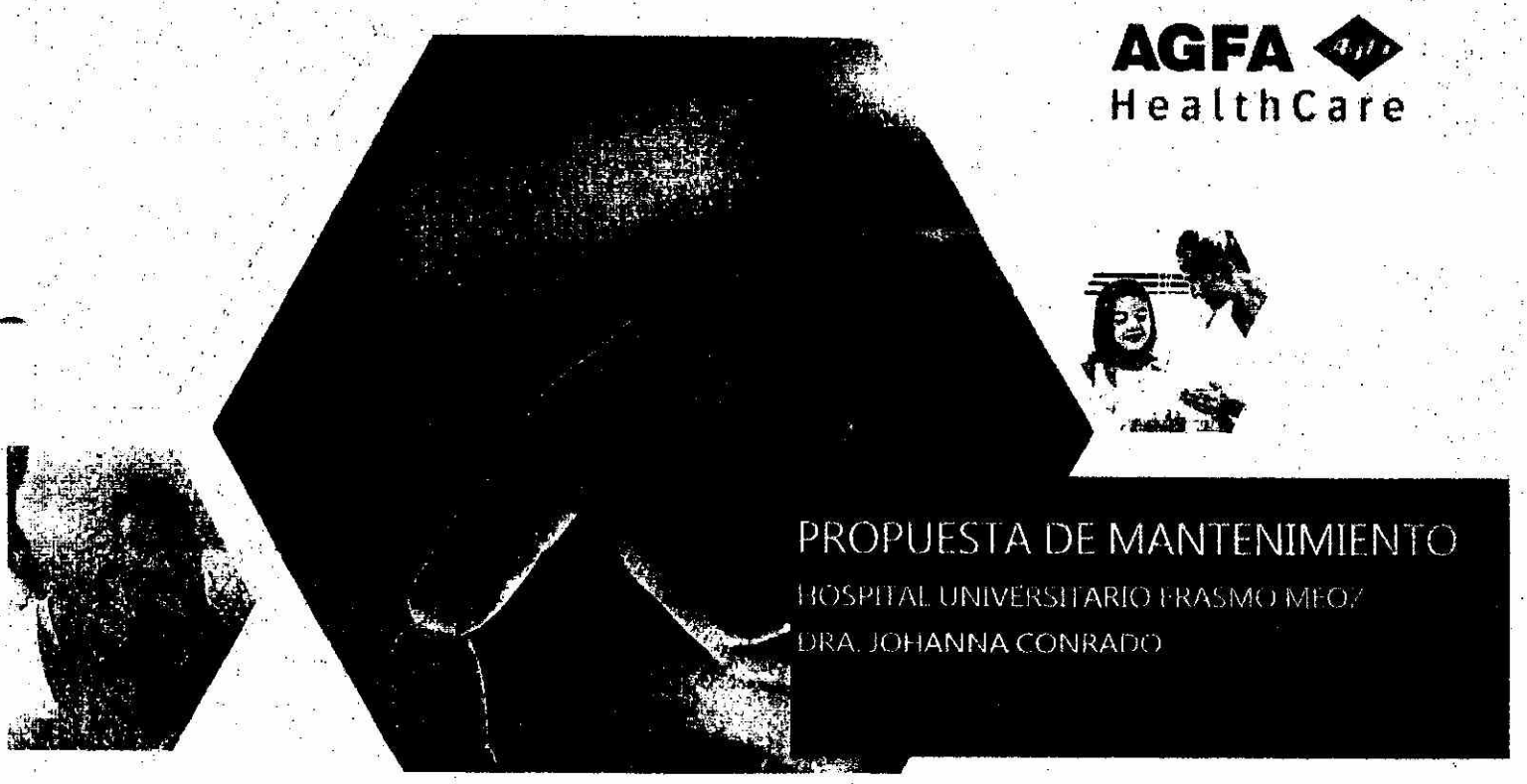

Principal Cali:
Calle Alférez Real Casa No.3 Ciudad Jardín
PBX: 316 1313
Fax: (092) 681 2604 / 680 3344
E-mail: rxprincipal@rxsa.com.co
Cel: (300) 7632001

Bogotá:
Calle 80 Km 1 Frente al Parque la Florida
Terrapuerto Industrial el Dorado Bodega 3
PBX: 587 9320 – Fax 587 9325
E-mail: rxbogota@rxsa.com.co
Cel: (300) 763 2002

Medellín:
Carrera 43ª No 7-50 Oficina 1504
Centro Empresarial DANN Poblado
PBX: 352 3500 – Fax: 311 2058
E-mail: rxmedellin@rxsa.com.co
Cel: (300) 763 2004

RX S.A

MALLINCKRODT

AGFA

Bogotá D.C., Diciembre 29 del 2016
PR-SP-176-16

SEÑORES
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Atn.: Dra. Johanna Conrado
Cúcuta

Cordial Saludo,

Sabiendo de antemano lo importante que es para ustedes mantener la calidad y confiabilidad en sus equipos, nos permitimos presentarle a usted la propuesta de mantenimiento para el sistema digital instalado en su institución.

A continuación ustedes podrán encontrar la descripción y términos de nuestra propuesta. Para cualquier inquietud o si desea obtener información adicional no dude en ponerse en contacto con nosotros, estaremos gustosos de atenderlo.

CONDICIONES COMERCIALES

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

La presente Oferta incluye mantenimiento preventivo y correctivo ***CON*** *repuestos de los equipos mencionados en el cuadro adjunto.*

FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Este mantenimiento se realizara con una frecuencia de 4 visitas al año, las cuales serán programadas, mientras no sobrevengan circunstancias de fuerza mayor.

FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo será ***ILIMITADO*** *durante el tiempo de contrato activo*

También se contará con Soporte Técnico remoto cuando el cliente así lo requiera.

Principal Cali:
Calle Alférez Real Casa No.3 Ciudad Jardín
PBX: 316 1313
Fax: (092) 681 2604 / 680 3344
E-mail: rxprincipal@rxsa.com.co
Cel: (300) 7632001

Bogotá:
Calle 80 Km 1 Frente al Parque la Florida
Terrapuerto Industrial el Dorado Bodega 3
PBX: 587 9320 – Fax 587 9325
E-mail: rxbogota@rxsa.com.co
Cel: (300) 763 2002

Medellín:
Carrera 43ª No 7-50 Oficina 1504
Centro Empresarial DANN Poblado
PBX: 352 3500 – Fax: 311 2058
E-mail: rxmedellin@rxsa.com.co
Cel: (300) 763 2004

RX S.A

MALLINCKRODT

AGFA

TIEMPO DE CONTRATO

La vigencia del contrato será de un (1) año

PRECIOS:

EQUIPOS	SERIALES	Visitas Preventiva s/Anuales	Visitas Correctivas Anuales
➢ DIGITALIZADOR AGFA CR85X S/N	5168		
➢ ESTACION NX HP GENRAD S/N			
➢ IMPRESORA AGFA DRYSTAR 5302 S/N		4	ILIMITADAS
➢ IMPRESORA AGFA DRYSTAR 5300 S/N	2702		
➢ DIAGNOSTICA HP 8100 IQVIEW			
TOTAL	$40.000.000+ IVA		

NOTA: SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS PANTALLAS DIAGNÓSTICAS SON UN CONSUMIBLE Y NO SE CONSIDERAN COMO REPUESTO, POR LO TANTO NO SE INCLUYEN EN LA PROPUESTA

Los valores mencionados NO incluyen:

- *IVA.*
- *Gastos ocasionados por mal manejo de los equipos.*
- *Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.*

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Principal Cali:
Calle Alférez Real Casa No.3 Ciudad Jardín
PBX: 316 1313
Fax: (092) 681 2604 / 680 3344
E-mail: rxprincipal@rxsa.com.co
Cel: (300) 7632001

Bogotá:
Calle 80 Km 1 Frente al Parque la Florida
Terrapuerto Industrial el Dorado Bodega 3
PBX: 587 9320 – Fax 587 9325
E-mail: rxbogota@rxsa.com.co
Cel: (300) 763 2002

Medellín:
Carrera 43ª No 7-50 Oficina 1504
Centro Empresarial DANN Poblado
PBX: 352 3500 – Fax: 311 2058
E-mail: rxmedellin@rxsa.com.co
Cel: (300) 763 2004

- *La facturación se realizará cada vez que se realice la visita de mantenimiento preventivo correspondiente*
- *La forma de pago es Crédito a 90 Días*
- *En caso de que el cliente incurra en mora de pago en cualquier servicio o elemento, nuestra compañía RX S.A. se reserva el derecho de suspender los servicios contratados.*

VIGENCIA DE LA OFERTA

30 Días a partir de la fecha de recepción de la propuesta.

OTROS

*Los equipos incluidos en el contrato no podrán ser reparado por personas no autorizadas por **RX S.A.** Durante la vigencia del contrato, estos equipos no podrán ser trasladados del sitio de instalación sin aprobación de RX S.A., cualquier cambio sin autorización será bajo responsabilidad del cliente así como los daños ocasionados al equipo por negligencia o mal manejo en su traslado. Los costos originados por los anteriores correrán por cuenta del cliente.*

*Es importante resaltar que nuestra empresa cuenta con personal altamente calificado y que somos distribuidores oficiales en equipos y repuestos **AGFA** haciendo que la respuesta a sus peticiones sea más rápido, económica y confiable.*

Cordialmente:

EDGAR GIOVANNI CADENA SANCHEZ
Gerente de Servicios Profesionales
Edgar.giovanni.cadena@rxsa.net
RX S.A.